

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL –DEVOLUCIÓN DEL PRECIO PAGADO
DEMANDANTE	FUNDACIÓN CRECER EN PAZ
DEMANDADOS	CLAUDIA MARÍA MORENO ÁNGEL y PAULA ANDREA MORNEO ÁNGEL
RADICADO	2018-00567
ASUNTO	REQUIERE CORREOS ELECTRÓNICOS

Como quiera que los memoriales presentados al correo electrónico del juzgado en el día de hoy , suscritos tanto por la parte demandante, como por la parte demandada, solicitan la suspensión del proceso hasta el día 10 de mayo de 2021; y dado que la misma cumple con los requisitos del artículo 161 del C. G. del P., se accede a la petición elevada por estar conforme a derecho.

Por tanto, una vez vencido el anterior término pásese el proceso a despacho para fijar nueva fecha de audiencia.

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

27.

Firmado Por:

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f23b07df7c28558586cb60c636609f79d6bca49fb7891e2ec7079143118506c**

Documento generado en 10/03/2021 07:56:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>